Florencia, 28 de Marzo de 2025

MEMORANDO No.

PARA: EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA
Secretario General Departamental
edwaralirio77@gmail.com
general@caqueta.gov.co

DE: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación
Ordenadora del Gasto

REFERENCIA: Designación de supervisión **CONTRATO DE SUMINISTRO No.** 202500000382

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES, FUMIGACION Y SERVICIO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRADORA ARCHIVÍSTICA, CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON IMPACTO EN LOS 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen)
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007, Decreto 1510 de 2013.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

Los documentos del proceso pueden ser consultados y será deber del supervisor realizar el cargue de los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato en el Drive de gestión documental de la entidad y en el SECOP II, los cuales pueden ubicarse en los siguientes links:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II: Proceso No. DC-GE-SIE-003-2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860378&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Ordenadora del Gasto

Proyectó:
Marlon Mosquera
Abogado - Contratista